Bases de participación en el- sorteo “San Valentín 2024”

PRIMERA.- Empresa responsable del SORTEO.

El sorteo denominado “San Valentín 2024” (en adelante “el SORTEO”) está promovido y gestionado por la compañía OPOSITATEST SL con CIF B70480041 y Domicilio social Calle Rafael Alberti, 3, 15174, Culleredo - A Coruña (en adelante “OpositaTest”).

SEGUNDA.- Fecha de realización del SORTEO.

OpositaTest realizará un SORTEO el día **12 de febrero de 2024** entre todas las personas que hayan cumplido los requisitos de la cláusula quinta **entre los días 9 y 11 de febrero de 2024 a las 23:59 horas (hora peninsular)**

TERCERA.-Ámbito territorial del SORTEO.

El ámbito del SORTEO será nacional (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

CUARTA.- Descripción del premio.

El **12 de febrero de 2024** OpositaTest **extraerá al azar y de manera aleatoria 14 personas ganadoras del siguiente premio definido en el SORTEO:**

- **3 cursos** de preparación de oposiciones de OpositaTest de los disponibles en https://www.opositatest.com/cursos
- **3 suscripciones de 12 u 8 meses** de las disponibles en https://www.opositatest.com/oposiciones
- **3 suscripciones de 6 o 4 meses** de las disponibles en https://www.opositatest.com/oposiciones
- **5 suscripciones de 1 mes** de las disponibles en https://www.opositatest.com/oposiciones

Cada persona ganadora recibirá un premio, hasta completar un total de 14 premios. Si se ha recibido un premio en alguna de las categorías, no se podrá optar a ganar en ninguna de las otras.

Las 14 personas ganadoras se extraerán al azar entre las personas que cumplan los requisitos recogidos en la cláusula quinta. El orden en el que las personas resulten

ganadoras, servirá para asignar a cada persona el premio que le corresponde:

- Tres primeras posiciones: personas ganadoras del curso OpositaTest
- De la cuarta a la sexta posición: personas ganadoras de la suscripción de test de 12/8 meses
- La séptima a la novena posición: personas ganadoras de la suscripción de test de 4/6 meses
- De la décima a la última posición: persona ganadora de la suscripción de test de 1 mes

No está permitida la venta del premio a terceros, ni su cesión a terceras personas. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia al premio.

QUINTA.- Condiciones para participar en el SORTEO.

Podrán participar en el SORTEO todas las personas residentes legales en España y mayores de 18 años.

Para participar en el SORTEO se deberán cumplir los siguientes requisitos en, al menos, una de las redes sociales detalladas a continuación entre los días 9 y 11 de febrero de 2024 hasta las 23:59 horas (hora peninsular).

- **INSTAGRAM**
  - Seguir la cuenta de OpositaTest en Instagram https://www.instagram.com/opositatest/
  - Dejar un comentario en la publicación original del sorteo explicando quién/cuál es tu #OPOAMOR.
  - Compartir la publicación del sorteo en tus historias de Instagram
    - Si la cuenta es privada, envíanos un pantallazo por mensaje privado
  - Dar “Me Gusta” a la publicación original del sorteo
- **FACEBOOK:**
  - Seguir la cuenta de OpositaTest en Facebook https://www.facebook.com/opositatest/
  - Comentar en la publicación original del sorteo etiquetando a esa persona que es tu #OpoAmor
  - Dar me gusta a la publicación original del sorteo
- **TWITTER:**
  - Seguir la cuenta de OpositaTest en Twitter https://www.twitter.com/opositatest
  - Comentar en la publicación original del sorteo etiquetando a esa persona que es tu #OpoAmor
  - Dar RT (Retweet) a la publicación original

La persona ganadora tendrá que ser capaz de justificar cumplir todos los requisitos en, al menos, una de las redes sociales.

SEXTA.- Selección de persona ganadora y comunicación del resultado del SORTEO.

El **12 de febrero de 2024 se realizará el SORTEO**. Todos los usuarios y usuarias que cumplan las condiciones de la cláusula quinta participarán de forma automática.

Se seleccionarán mediante un primer sorteo una serie de finalistas de cada red social:

- 20 personas que hayan participado en Instagram
- 10 Personas que hayan participado en Facebook
- 10 Personas que hayan participado en Twitter

Entre estos 40 finalistas se realizaría el sorteo final, correspondiente a 14 premios.

El SORTEO del premio será totalmente aleatorio. OpositaTest, siempre que la red social y el perfil del ganador lo permita, se pondrá en contacto con la persona ganadora a través de la red social en la que han participado.

En el supuesto de que la ganadora no respondiese o no se pusiera en contacto con OpositaTest por causas ajenas en un **plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día 12 de febrero de 2024 (incluido)**, o bien el premio fuera rechazado, el premio quedará desierto.

SÉPTIMA.- Normativa Fiscal.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios en especie derivados de la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

OCTAVA. - Otras consideraciones.

OpositaTest se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios.

En caso de que el presente SORTEO no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la página web, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del SORTEO, OpositaTest se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma. Además, OpositaTest podrá cancelar, modificar o suspender el sorteo si así lo estima oportuno.

NOVENA.- Exclusión y eliminaciones.

Quedan expresamente excluidos de la participación en el SORTEO todos los empleados de OpositaTest, así como sus familiares hasta el primer grado.

OpositaTest se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente SORTEO.

DÉCIMA.- Identificación, uso de nombre e imagen.

Los participantes consienten automáticamente al participar en el presente SORTEO en la utilización, publicación y reproducción, por parte de OpositaTest, de su nombre de usuario y foto de perfil de usuario (información derivada del perfil de redes sociales con el que participan) consistiendo a que OpositaTest los publique y reproduzca en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con el presente SORTEO, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases.

La participación en el presente SORTEO supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

DECIMOSEGUNDA.- Contacto y tratamiento de datos.

Cualquier duda relativa a la participación, mecánica o condiciones del SORTEO se resolverá a través del correo electrónico ayuda@opositatest.com, debiendo incluirse en el asunto “Consulta - San Valentín 2024”.

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es OpositaTest.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cada Participante, con la aceptación

de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de OpositaTest para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Cualquier tipo de gestión relacionada con el sorteo: tramitación del concurso y comunicación del premio, en caso de resultar ganador.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a OpositaTest cualquier modificación de los mismos. OpositaTest se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a OpositaTest de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email ayuda@opositatest.com indicando, el motivo de su petición.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de OpositaTest a través del siguiente enlace: https://www.opositatest.com/politica-de-privacidad

DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.

El presente SORTEO, desarrollado por OpositaTest, se rige por la legislación vigente en España.

En caso de divergencia entre los participantes en el SORTEO y la interpretación de las presentes bases por OpositaTest, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de A Coruña.